



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

ENTRE

UNIVERSIDAD MAYOR

Y

COLEGIO ALEMÁN DE SANTIAGO

En Santiago de Chile, a 24 de junio de 2010, entre la **UNIVERSIDAD MAYOR**, corporación de derecho privado sin fines de lucro, rol único tributario número 71.500.500-K, representada por su Rector, don **RUBÉN FERNANDO COVARRUBIAS GIORDANO**, cédula de identidad número 6.866.255-9, ambos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Sur 357, comuna Las Condes, Santiago, en adelante, indistintamente la “UNIVERSIDAD”, por una parte; y por la otra, la **SOCIEDAD DEL COLEGIO ALEMÁN DE SANTIAGO**, corporación de derecho privado sin fines de lucro, rol único tributario número 80.907-600-8, representada por su Vice-Presidente, don **BERND OBERPAUR WILCKENS**, cédula de identidad número 7.016.819-7, y su Gerente General, don **RICARDO GEVERT DETTO**, cedula de identidad número 7.033.728-2, todos con domicilio en Nuestra Señora del Rosario 850, comuna Las Condes, Santiago, en adelante, indistintamente el “COLEGIO ALEMÁN”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Colegio Alemán de Santiago, legalmente reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores Alemán como Colegio de Encuentro en el Extranjero y por la República de Chile como Cooperador de la Función Educacional del Estado, según Decreto 1444 del 30 de abril de 1929, está facultado para entregar tanto la Licencia de Enseñanza Media como el Diploma de Abitur Alemán Internacional a sus egresados de Enseñanza Media que cumplan con los requisitos específicos de ambos programas. El Diploma Abitur Alemán Internacional es validado por el Consejo de Ministros de Educación de los Estados de la República Federal de Alemania.

Por lo anterior, y en especial atención a los requisitos y exigencias necesarias para cada carrera impartida por la Universidad Mayor, esta institución ofrecerá a aquellos alumnos egresados de la Enseñanza Media, que hayan obtenido el Diploma Abitur Alemán Internacional y que cumplan con los demás requisitos establecidos, un Ingreso Especial Automático a todas las carreras que ella imparta.

Sin perjuicio de lo anterior, quedarán excluidas del Ingreso Especial Automático las carreras de Medicina, Kinesiología y Odontología, las que se sujetarán a lo dispuesto en la cláusula siguiente.





SEGUNDO: El Ingreso Especial Automático referido en la cláusula primera precedente, tendrá lugar si el postulante recibe su Licencia en Enseñanza Media y aprueba el Diploma ABITUR ALEMÁN INTERNACIONAL. Por lo anterior, no será necesario haber rendido otras pruebas de admisión a las universidades de Chile.

La Universidad Mayor ofrece cupos supernumerarios en sus carreras a aquellos postulantes que hayan rendido y aprobado el ABITUR ALEMÁN INTERNACIONAL, para el año siguiente a su egreso de la Enseñanza Media. Estos cupos supernumerarios serán uno cada año para las carreras de Medicina, Kinesiología y Odontología en todas sus sedes, e ilimitado para las restantes carreras que imparta la Universidad Mayor en sus sedes de Santiago y Temuco.

Tratándose de las carreras de Medicina, Kinesiología y Odontología, el seleccionado para cada carrera será el postulante con el puntaje más alto en el Abitur Alemán Internacional, sin necesidad de haber rendido otras pruebas de admisión a las universidades chilenas. En casos de coincidencia de puntajes entre los postulantes a estas tres carreras, el orden será determinado según calificaciones obtenidas en la asignatura de BIOLOGÍA en promedio de los últimos dos años. De mantenerse la situación, se considerará la calificación en el idioma ALEMÁN e INGLÉS, en promedio de los dos últimos años, en el caso de persistir.

TERCERO: Serán requisitos para postular a los cupos que se indican precedentemente:

- a) Estar en posesión y acompañar el diploma del Abitur Alemán Internacional con su calificación correspondiente y el Certificado de Notas, emitidos por el Colegio Alemán de Santiago, respectivamente en su documento original o fotocopia autorizada.
- b) Completar los formularios y acompañar la Licencia de Educación Media chilena, las fotografías, certificados, carné de identidad y otros documentos similares que se soliciten.
- c) Realizar y aprobar las pruebas especiales de postulación para las carreras que así lo requieran.
- d) Plazo de presentación de las postulaciones: Desde el último miércoles de noviembre hasta el último día hábil anterior a la entrega de los resultados de la Prueba de Selección Universitaria del año.
- e) Los resultados de la selección correspondientes a las carreras de Medicina, Kinesiología y Odontología, serán entregados durante la primera semana siguiente a la publicación de los resultados de la PSU.





- CUARTO:** La Universidad Mayor determinará unilateralmente a más tardar al día 31 de marzo de cada año los requisitos necesarios para postular a las diferentes carreras para aquel año, información que deberá comunicar al Colegio Alemán. La Universidad Mayor podrá a su arbitrio ampliar, restringir o limitar las carreras y cupos a los que podrán optar los alumnos egresados del Colegio Alemán, así como las becas a las cuales podrán optar durante el primer año los alumnos que ingresen por la presente vía.
- QUINTO:** Los alumnos aceptados de acuerdo a lo establecido en este convenio, estarán sujetos a todas las obligaciones reglamentarias y financieras que los demás alumnos de la Universidad Mayor, sin distinción alguna. Los alumnos aceptados en los cupos supernumerarios que se indican en el presente convenio, podrán optar a las becas y beneficios establecidos para los alumnos de ingreso ordinario, excepto aquellas que becan en razón al puntaje obtenido en la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Para acceder a la beca denominada “Beca Calidad Académica para primer año”, el alumno deberá postular exclusivamente por la vía regular.
- SEXTO:** Ambas instituciones deberán promover activamente el presente convenio entre los beneficiados. Cada institución responderá por la información que se entregue, en caso de ser incompleta, inconexa o errónea.
- SÉPTIMO:** El presente convenio tendrá una duración de tres años y se renovará automáticamente por periodos iguales, a menos que alguna de las partes manifieste por escrito su intención en contrario, con cuatro meses de anticipación al día 31 de diciembre de cada año.
- OCTAVO:** Los comparecientes declaran que actúan por sus representantes en virtud de poderes legalmente válidos y actualmente vigentes, asumiendo su responsabilidad personal si así no lo fuere.
- La personería de don Rubén Fernando Covarrubias Giordano para actuar en nombre y representación de la Universidad Mayor, consta en la escritura pública de fecha 15 de julio de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.
- La personería de don Bernd Oberpaur Wilckens y don Ricardo Gevert Detto para actuar en nombre y representación del Colegio Alemán de Santiago, consta en la escritura pública de fecha 9 de marzo de 2010, otorgada en la Notaría de Vitacura de don Luis Poza Maldonado.



Este Convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

BERND OBERPAUR WILCKENS

Vice-Presidente

SOC. DEL COLEGIO ALEMÁN DE
SANTIAGO

RICARDO GEVERT DETTO

Gerente General

SOC. DEL COLEGIO ALEMÁN DE
SANTIAGO

RUBÉN COVARRUBIAS GIORDANO

Rector

UNIVERSIDAD MAYOR





ABITUR INTERNACIONAL Colegio Alemán Santiago (INGRESO ESPECIAL)



La **Universidad Mayor** ofrece cupos supernumerarios en sus carreras a aquellos estudiantes que hayan aprobado satisfactoriamente y obtenido el ABITUR Alemán Internacional, sean estos alumnos nacionales o extranjeros del último año de egreso de la enseñanza media chilena, sin necesidad de haber rendido otras pruebas de admisión a las universidades chilenas (PSU).

Requisitos:

- **Licencia de Educación Media Chilena** (original).
- **Diploma del ABITUR ALEMÁN INTERNACIONAL** con puntaje (fotocopia legalizada).
- **Certificado de Notas emitido por el Colegio Alemán** fotocopia legalizada)
- **Una Foto** tamaño carné con nombre y/o Rut, cuando corresponda.
- Fotocopia de **Cédula de Identidad** o **Pasaporte** cuando corresponda.

Cupos Especiales:

Carreras	Cupos	Postulación
Carreras de Medicina, Kinesiología y Odontología (Santiago-Temuco)	1 cupo por carrera	ABITUR Aprobado Las coincidencias de puntaje se resolverán según notas asignaturas(*)(**)
Restantes carreras (Santiago-Temuco)	Cupos ilimitados en cada carrera	ABITUR Aprobado

(*)**Medicina, Odontología y Kinesiología** asignatura de **BIOLOGÍA** en primera instancia.

(**) **ALEMÁN** en segunda instancia e **INGLÉS** cuando persista la situación.

Los postulantes deberán cumplir, además y obligatoriamente con los requisitos propios de cada carrera:

Teatro	=	Audición
		2 Certificado de salud

Postulaciones:

Desde el 5 de octubre hasta el 29 de diciembre 2015

LOS SELECCIONADOS SERÁN INFORMADOS POR LA UNIVERSIDAD MAYOR.
Resultados de Medicina, Kinesiología y Odontología serán informados durante la primera semana después de la publicación de los resultados de la PSU.

Informaciones

Teléfono: 600.328.1000 – email: admision@umayor.cl - www.umayor.cl
Avda. Manuel Montt 367, Providencia, Santiago.

Santiago

Campus Américo Vespucio
Casa Central
Av. Américo Vespucio Sur 357
Las Condes

Campus Huechuraba
Camino La Pirámide 5750
Huechuraba

Campus Alameda
Av. Libertador Bdo. O'Higgins 2013
Santiago Centro

Campus del Claustro
Av. Portugal 351
Santiago Centro

Campus Manuel Montt
Av. Manuel Montt 367
Providencia

Campus Santo Domingo
Santo Domingo 711
Santiago Centro

Conservatorio de Música
Asturias 322
Las Condes

Mesa Central
(56-2) 328 1000
Las Condes

Temuco

Campus Av. Alemania
(Casa Central)
Av. Alemania 0281
(56-45) 206206

www.umayor.cl
para espíritus emprendedores